

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	> 13
Por tres meses.....	> 7
Número suelto: veinticinco céntimos.	
Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Santa Clara, 12.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.	

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de diciembre)

dicha ley y una vez hecho esto y hechos por la compañía minera interesada en este expediente los depósitos correspondientes á dichas fincas, procédase por la Jefatura de Minas á disponer lo necesario para que referida compañía pueda ocupar las fincas á que en su citada instancia se refiere.
Santander 30 de noviembre de 1904.—El gobernador, Andrés Gutiérrez de la Vega.

conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santander 30 de noviembre 1904.
—Vicente F.

Comandancia de Marina de Santander

El comandante militar de marina de esta provincia y capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que por el vecino de Guriezo, don Alfredo de la Garma y Baquiola, ha sido presentado en esta comandancia de marina, instancia dirigida al Excelentísimo señor ministro de marina, solicitando la concesión de un trozo de costa de 300 metros en la ensenada de Urdiales, para establecer un parque vivero de langosta, peces y mariscos, acompañada del proyecto y demás documentos, hallándose enclavado dicho terreno en el distrito de Castro Urdiales.

Lo que se hace público por medio de este edicto, en cumplimiento de lo que determina el artículo 17 del vigente reglamento de crustáceos, para que los que se consideren interesados ó perjudicados ó con mejor derecho presenten dentro del término de quince días las oportunas reclamaciones debidamente fundamentadas en esta comandancia de marina.

Santander 24 de noviembre de 1904.—José Cano Manuel.

Gobierno civil DE LA Provincia de Santander

Minas

Decreto.—Vista la instancia á que se refiere en anterior informe de la Jefatura de Minas y lo dispuesto en los artículos que en el mismo se citan de la vigente ley de expropiación forzosa, procédase á oficiar al señor juez de primera instancia del distrito á que pertenece el Ayuntamiento de Villaescusa para el nombramiento de perito tercero que tase las fincas á expropiar para la mina Tercer Resguardo número 1.111, así como también encárguese á los peritos de los expropiados y del expropante que teniendo á la vista la certificación del alcalde Villaescusa y la relación pericial que de conformidad presentaron para dicho expediente, procedan á formar una nueva relación con las cantidades que para cada una de las fincas deben depositarse, según el artículo 29 modificado de

Comisaría de Guerra de SANTOÑA

El comisario de Guerra interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día 10 de diciembre, á las nueve y media de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azucar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de enero de 1905, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean

Administración de Hacienda de la provincia de Santander

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

FALLIDOS

RELACION de los industriales declarados fallidos que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 de la expresa contribución de 28 de mayo de 1896, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Presupuestado	INTERESADO	Pueblo	Industria	Cuota	FECHA de la insolvencia
1901	D. Emiliano Galdós	Santander	Comisionista	88 63	30—12—903
902	El mismo	"	Carbón mineral	1.063 62	" " "
903	El mismo	"	"	26 22	" " "
903	El mismo	"	"	1.063 62	" " "
904	El mismo	"	"	862 05	" " "
902	D. Juana Gómez	"	Taberna	149 54	18—7—903
902	D. José Lavín	"	Mesa billar y naipes	101 50	20—6—903
903	El mismo	"	"	235 88	" " "
904	El mismo	"	"	176 91	" " "
902	D. Manuel Gutiérrez	"	Mesa naipes	9 30	" " "
903	El mismo	"	"	37 20	" " "
904	El mismo	"	"	27 90	" " "
902	Círculo Liberal	"	Billar é inquilinato	42	" " "
902	D. Isaias Gallego	"	Taberna	42 89	" " "
903	El mismo	"	"	257 36	" " "
904	El mismo	"	"	193 02	" " "
902	D. Vicente Corona	"	Fabrica aguardientes	25 73	" " "
903	Valentín Moreno	"	Aceite y vinagre	85 76	30
904	El mismo	"	"	75 06	" " "
903	D. Concepción Urizar	"	Harinas	53 61	" " "
904	La misma	"	"	53 61	" " "
903	D. Germán Pérez	"	Un coche y dos caballos	65 76	" " "
904	El mismo	"	"	49 32	" " "
903	D. Antonio García	"	Sastre	82 88	" " "
903	D. Juliana Fernández	"	Puesto de Pan	48 61	" " "
904	La misma	"	"	48 60	" " "
903	D. Vicente Belo	"	Dos carros dos caballos	34 32	" " "
904	El mismo	"	"	34 32	" " "
903	D. Luis Quintanilla	"	"	17 15	" " "
904	El mismo	"	"	17 15	" " "
902	D. Concepción Urizar	"	Periódico	53 61	" " "
903	La misma	"	"	17 87	" " "
903	D. Rafael Martínez	"	Puesto de pan	48 60	25—9—903
904	El mismo	"	"	48 61	" " "
903	D. José Diego	"	Periódico	71 48	" " "
904	El mismo	"	"	53 61	" " "
903	D. Dolores Castañeda	"	Tocino	21 45	" " "
903	D. José Ruiz	"	Taberna	42 88	" " "
904	El mismo	"	"	32 16	" " "
903	D. Román Casuso	"	Mercancía y paquetería	471 76	6—8—903
904	El mismo	"	"	353 82	" " "
903	D. Emeterio Pérez	"	Aves	28 58	25—9—903
903	Tomás Moya	"	Periódico	59 57	" " "
904	El mismo	"	"	53 61	" " "
903	D. Santiago San Esteban	"	Carnes frescas	34 29	" " "
904	El mismo	"	"	34 32	" " "
903	D. Juan Repero Campo	"	Comerciante	262 06	" " "
904	El mismo	"	"	235 89	" " "
903	D. Ignacio Rodrigo	"	Tejidos	644 40	" " "
904	El mismo	"	"	644 40	" " "
903	D. Isidro Canales	"	Taberna	32 16	26—11—903
904	El mismo	"	"	32 16	" " "
903	D. Manuel Sánchez	"	"	26 82	" " "
904	El mismo	"	"	32 16	" " "

Presupuesto	INTERESADO	Pueblo	Industria	Cuota	FECHA de la insolvencia
1903	D. Emilio Castro	Santander	Baciador	82 91	» » »
904	El mismo	»	»	62 19	» » »
903	D. Emeterio San Juan	»	Taberna	7 15	» » »
903	Ernesto Vivanco	»	Vinos por mayor	349 54 28	» » »
904	El mismo	»	»	524 26 28	-11-903
903	D. Luis Ital	»	Platero	85 78	» » »
904	El mismo	»	»	128 64	» » »
903	D. Pedro T. Paradines	»	Quincalla	85 77	» » »
903	El mismo	»	»	263 76	» » »
904	El mismo	»	»	128 67	» » »
903	D. Esperanza Aja	»	Bodegón	38 60	» » »
904	La misma	»	»	57 90	» » »
903	D. Manuel Abad	»	Periódico	151 71	» » »
904	El mismo	»	»	195 12	» » »
903	D. Román Blasco	»	Un coche y dos caballos	32 88	» » »
904	El mismo	»	»	49 32	» » »
903	D. Manuel Estruch	»	»	32 88	» » »
904	El mismo	»	»	49 32	» » »
904	D. Ramón Blanco	»	Carbón menor	7 39	» » »
903	Ricardo Fuente	»	Taberna	10 72	» » »
903	Angel Martínez	»	Sastre	20 73 30	-3-904
903	Adolfo Pérez	»	»	62 19	» » »
904	El mismo	»	Segón	12 87	» » »
903	D. Francisco Crespo	»	»	57 30	» » »
904	El mismo	»	Vinos por mayor	144 75	» » »
903	D. Isaac Redondo	»	»	434 25	» » »
904	El mismo	»	Fotografía	47 63	» » »
903	Miera y Sollet	»	Taberna	14 30	» » »
903	D. Josefa Muñoz	»	»	32 16	» » »
904	La misma	»	Un coche dos caballos	16 44	» » »
903	D. Luis Dou	»	»	49 32	» » »
904	El mismo	»	Aceite y vinagre	47 89	30-12-903
903	D. Constancia Sierra	»	»	52 11	» » »
904	La misma	»	Librería	39 31 25	-2-104
903	D. José Alonso	»	Maquinaria imprimir	144 40 30	-12-903
903	Pedro González	»	»	216 60	» » »
904	El mismo	»	»	50 40	» » »
903	El mismo	»	»	75 06 30	-12-903
904	D. Pedro Fernández	»	Taberna	42 88	» » »
903	José Muñoz	»	»	192 99	» » »
904	El mismo	»	»	100 07	» » »
903	El mismo	»	»	64 35	» » »
904	El mismo	»	Escultor	20 73 20	-9-904
903	D. José Quintana	»	»	62 19	» » »
904	El mismo	»	Carpintero	15 55	» » »
903	D. Francisco Cabarga	»	»	62 19	» » »
904	El mismo	»	Calzado hecho y medida	208 02 19	» » »
904	D. Angel Iglesias	»	Un carro un caballo	17 15	» » »
904	Manuel Ortiz	»	Mangas y Camisas	64 32	» » »
904	D. Isidora Solana	»	Abacería	42 88	» » »
904	Ramona Cruz	»	Portera	4 88	» » »
904	D. Moderto Zapata	»	Comestibles	208 02 21	-6-904
904	Antonio Moreno	»	Carbón menor	64 35	» » »
904	Juan Alvarez	»	Aceite y vinagres	8 34	» » »
904	D. Salomé Suárez	»	Mangas y camisas	64 32 22	» » »
904	Felisa Molino	»	Flores naturales	64 35	» » »
904	D. Gregorio Vizcaíno	»	Aceite y vinagres	14 30	» » »
903	Emeterio Tezanos	»	»	64 12	» » »
904	El mismo	»	Instalador luz eléctrica	6 91	» » »
903	D. Patricio Pérez	»	»	62 19	» » »
904	El mismo	»	Taberna	10 72	» » »
903	D. Escolástica Ceballos	»	»	32 16	» » »
904	La misma	»	Café económico	16 20	» » »
904	D. Quintina Toca	»	Taberna	192 99	» » »
904	D. Paulino Gutiérrez	»	Papel habilitado	581 13	» » »
904	Manuel Domínguez	»			

Presupuesto	INTERESADO	Pueblo	Industria	Cuota	FECHA de la insolvencia
1904	D. José Castillo	Santander	Taberna	3 57	" " "
904	Hipólito Alonso		"	32 16	" " "
904	Manuel Larreta		"	80 43	" " "
904	Ramón Sánchez		Comida colegio	271 62	26—9
904	Vicente Crespo		Barbero	41 46	" " "
904	Abdón Velasco		Taberna	128 66	" " "
904	Mariano Rodríguez		Barbero	48 87	26—9—904
904	D. Carmen Sánchez		Taberna	25 02	" " "
904	D. Atanasio Moreno		Café económico	5 79	" " "
904	D. María Cristina Diaz		Puesto de leche	57 19	" " "
904	Josefa Gil		"	42 90	" " "
904	Maria Montaño		Abacería	69 69	" " "
904	D. Francisco Martínez		Consignatario de buques	85 78	" " "
903	Francisco Alcalde		Agente de Aduanas	95 36	30—12—903
903	El mismo		Venta de Tocino	322 62	" " "
900	D. Amalio Giménez		Funeraria	197 26	" " "
900	José Giménez		Abacería	230 76	3—6—903
900	Estanislao Rodríguez		Especulador frutos	20 19	" " "
900	Viuda de Oteiza		"	207 47	" " "
900	Concepción Fernández		"	213 83	" " "
904	Ramona Cruz		"	40 00	29—8—904
901	D. Clemente Henero		"	242 96	3—6—903
901	Alejo Bolíño		"	242 96	" " "
901	M. Segura y Pedro Abad		"	242 96	" " "
901	Julián Rodríguez		"	95 20	" " "
901	D. Selia González		"	131 20	" " "
901	Francisco Fuentes		Frutas por menor	242 96	" " "
901	Josquin Adzian		Especiales frutos	27 15	" " "
901	Felipe Pérez		Fruta por menor	565 89	" " "
901	Miguel Palés		Especiales frutos	17 15	" " "
901	Victoriano González		Carbones y leñas	240 22	" " "
901	Inocencio Tovar		Gimnasio	81 44	" " "
901	Servando Fernández		Comisionista	78 73	" " "
903	José Lapuente		Combustibles minerales	3 305 40	7—9
902	Emiliano Galdos		"	744	30—12
903	El mismo		Carnes frescas	77 62	" " "
903	D. Félix Redruelbo		"	28 58	28—11
904	El mismo		Taberna	42 90	" " "
903	D. Angel Escudero		"	27 88	" " "
904	El mismo		Taberna	41 85	" " "
903	D. Saturnino Diaz		"	13 94	23—3—904
904	El mismo		Puesto pan	13 94	" " "
903	D. Antonio Diaz		Herrero	18 58	27—4
904	Antonio Ontavilla		Taberna	12 86	28—9
904	D. Isabel Alvarez		Comestibles	27 88	" " "
904	D. Gerónimo Gómez		"	28 60	" " "
904	Daniel Fernández		Harinas	38 08	" " "
904	Ramón del Río		Taberna	4 92	30—7
903	José Alvarez		"	13 93	23—3
903	Justo Galo		"	27 38	" " "
904	El mismo		"	41 82	" " "
903	D. Angel Martinez		"	18 58	24
904	El mismo		Harinas	41 79	" " "
904	D. Ramón del Río		Tejero	42 87	30—7
904	Andrés Barrio		"	83 64	" " "
904	Benito Aladro		Taberna	83 64	" " "
904	Adela Buenaga		"	21 44	28—
Villaezcusa				TOTAL.....	24035 58

Santander 19 de noviembre de 1904.—El Administrador, Narciso López Montenegro.

Diputación Provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de octubre último.

Se publica en el BOLETIN Oficial de la provincia en cumplimiento de lo acordado.
Santander 4 de noviembre de 1904.—El Presidente. Eusebio Ruiz.—El secretario. Antonino Peñafiel

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienación ecogida y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid acordado en el mes de octubre último.

Y se publica en el BoLETIN OFICIAL en cumplimiento lo acordado.
Santander 4 de noviembre de 1904.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, porenades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de octubre de 1904.
 (Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	RESUMEN												
	De 0 á 1 año	De 1 á 4 años	De 5 á 19 años	De 20 á 39 años	De 40 á 59 años	De 60 años en adelante							
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (fistus abdominal).													4
Tifus exantemático													
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica													
Viruela													
Sarampión													
Escarlatina													
Coqueluche													
Bifteria y crup													
Gripe													
Cólera nostras													
Otras enfermedades epidémicas													
Tuberculosis pulmonar													
Tuberculosis de las meninges													
Otras tuberculosis													
Sifilis													
Oncer y otros tumores malignos													
Meningitis simple													
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral													
Enfermedades orgánicas del corazón													
Bronquitis aguda													
Bronquitis crónica													
Pneumonía													
Otras enfermedades del aparato respiratorio													
Afecciones del estómago (menos cáncer)													
Diarréa y enteritis													
Diarréa en menores de dos años													
Hernias, obstrucciones intestinales													

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS	ILEGÍTIMOS		TOTAL		14
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
LEGÍTIMOS	84	16	9	6	3
TOTAL	181	5	•	•	•
NACIDOS MUERTOS	ILEGÍTIMOS		TOTAL		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
LEGÍTIMOS	72	16	9	6	3
TOTAL	14	5	•	•	•

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber á don Nicolás Viquirillano Ananía y á su esposa doña María Camargo Heigueras, vecinos de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, que bien ellos, sus representantes ó causahabientes comparezcan dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á reclamar los derechos de que se crean asistidos en el expediente que promovió don Germán de la Pedrosa Rueda, por el que acreditó ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Este y ante el actuaria que refrenda, hallarse en posesión quieta y pacífica en nombre propio desde el año mil novecientos dos del piso primero de la casa número ocho antiguo y siete moderno de la calle del Arcillero, de esta ciudad, que le heredó de sus padres don Donato y doña Jesusa, por haberse hallado en el registro de la propiedad de este partido un asiento que contradecía aquella posesión á favor de expresados esposos.

Cumpliendo lo acordado para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo.

Santander veintiseis de noviembre de mil novecientos cuatro.—El escribano, Jenaro Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Casas cuarteles de la Guardia civil

«Manual de Formularios de las disposiciones que rigen la contratación del arrendamiento de edificios destinados al servicio del Instituto.»

Contiene: las disposiciones vigentes en la materia; modelos de diligencias, comunicaciones, anuncios de concurso, pliegos de condiciones, de contratos con Municipios, Corporaciones y particulares; reglas de procedimiento en los concursos desiertos por plazos abreviados y para los arriendos provisionales, y un Apéndice indicando los requisitos y curso de las solicitudes sobre

establecimientos de puestos y aumento de la Guardia Civil.

Obra utilísima á los Ayuntamientos y á todos los propietarios que tienen arrendados ó deseen arrendar edificios á la Guardia civil, para obtener el aumento de esta fuerza en los puestos establecidos y solicitar la concesión de nuevos puestos.

Autorizada su publicación de R. O.

Precio: en rústica, dos pesetas.—Encuadrado en tela, tres id.

Los pedidos á la portería del Gobierno civil de esta provincia.

A LOS AYUNTAMIENTOS

Libro de gran utilidad

Tablas de contribución calculadas para el reparto individual del cupo señalado sobre la riqueza justicia, pecuaria y urbana para el año 1905, por don José Gómez Somoza. Precio 3 pesetas. Se vende en la Papelería LA PAJARITA Atarazanas 3, Santander. Se envía por correo certificado, contra 3'30 pesetas.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales

y Ayuntamientos

A N U N C I O

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, colecionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio ep 2 pesetas.

Compañía Santanderina de Navegación Sociedad anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que tendrá lugar el lunes 12 de diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes.

Las papeletas para asistir á la junta se facilitarán en la Dirección de la Compañía, Méndez Núñez, 15, desde el día primero de diciembre.

ORDEN DEL DÍA

1.º Aprobación de la memoria, balance y cuentas del ejercicio, y acuerdos relacionados con este punto.

2.º Nombramiento de consejeros.

3.º Nombramiento de la comisión de revisión de cuentas.

Santander 26 de noviembre de 1904.—El presidente, Antonio Huidobro.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja